

M. N. y M. L. Provincia de Alava

Don Joaquin de Parra
 como Abogado de los Tribu-
 nales del Reyno y vecino de la
 villa de Arceniega a V. S. con
 la mas alta consideracion y
 respeto expone; que hace al-
 gunos meses oyó ir a c'prote-
 se una Consultoria de esta M.
 N. y M. L. Provincia, lo que no
 creyó, por razon de que al fi-
 jarse las dotaciones de los
 Señores Consultores en la 1.^a
 Junta General del dia 7 de
 Mayo de 1857 en la villa de
 Elciego, se aprobaron las ba-
 ses que proponia la Junta
 Particular, y si la memoria no
 le es infiel en una de ellas se
 establecia, que cuando llegara
 el caso de la jubilacion del con-
 sultor mas antiguo no se pro-
 veyere la vacante, por conside-
 rar suficientes dos Letrados
 tanto para los negocios que
 pudieran ocurrir a la Pro-
 vincia, como para asistir a el
 Consejo Provincial, mas ha al-
 gunos dias se le creyó, que
 efectivamente se iba a nombrar



un Consultor, por lo que
sin embargo de que no sea
ne la extension de conoci-
mientos que requiere tan
importante cargo, medi-
ante a' que posee un titulo
que le habilita para ce-
jercerle, confiado en que
a' muchos de los Señores
Procuradores les consta
su sincera adhesion a las
venerandas instituciones
con que se rige y gobierna
la Provincia

Suplica a' V. S. se
digne agradecerle con el
nombramiento de Con-
sultor, si se procede a su
provision

Dios que a' V. S. m. p. a.
Areniegua 3 de Mayo de
1862.

Joaquin de Portarroyo

2.^a Junta General Ordinaria
del 7 de Mayo de 1862

Dada cuenta a' la

Junta de acuerdo pasara al expediente
de su racion o antecedente

Por acuerdo de la junta

Yus Yerdarica

Antebo Yernito

Ramon Gdl

Echavarri